

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE
EMERGENCIA O RIESGO DE CONTAGIO**

**ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN
OLIVENZA - 2020**

01. Actuación en el caso de que algún o alguna participante presente síntomas de caso sospechosos de COVID-19.

En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación y vigilancia de los y las participantes. Si una persona participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio aislado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Acto seguido se deberá actuar según marquen las autoridades sanitarias

02. Actuación en el caso de que algún o alguna persona trabajadora presente síntomas de caso sospechosos de COVID-19.

Si el caso de contagio es el de una persona trabajadora deberá, comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

03. Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

Si hubiera un caso positivo de COVID-19 se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.